

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Repudiar la conducta irresponsable de Jair Bolsonaro presidente de la República Federativa de Brasil, quien desoyendo y contradiciendo las normas dictadas por la Organización Mundial de la Salud, con sus acciones y omisiones frente a la pandemia mundial del Covid_19, pone en riesgo la salud, el bienestar y la vida de los habitantes de toda la región, especialmente de quienes formamos parte del Mercado Común del Sur.

ARTICULO 2. Expresar profunda preocupación de que Brasil se transforme en el exportador masivo del Covid_19 a toda la región, perjudicando todas las medidas anticipadas adoptadas por el gobierno argentino y gobiernos provinciales, como así el esfuerzo social y económico del aislamiento obligatorio llevado a cabo por la población, poniendo en peligro la salud de millones de personas.

ARTICULO 3: Instar al Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, al Ministerio de Defensa de la Nación Argentina, al Ministerio del Interior de la Nación Argentina / Dirección Nacional de Migraciones de la Nación Argentina, a reforzar los controles correspondientes de acuerdo con sus respectivas competencias en los pasos fronterizos de la Provincia de Misiones con la República Federativa de Brasil, así como el mantenerlos cerrados hasta que finalice la pandemia en el vecino país.

ARTICULO 4 : Instar a la Corte Penal Internacional, de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho internacional, a actuar de oficio siguiendo el Estatuto de Roma e iniciando la correspondiente investigación y juzgamiento sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en el territorio brasileño por su Jefe de Estado, entendiendo la gravedad y trascendencia para toda la comunidad internacional.

ARTICULO 5: Que, los crímenes de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, deben ser juzgados poniendo fin a la impunidad y recurriendo a la cooperación Internacional como herramienta efectiva.

ARTICULO 6: Reafirmando los propósitos, principios y directrices de la Carta de las Naciones Unidas y garantizando que la justicia internacional sea puesta en práctica.

FUNDAMENTOS:

Tal y como reza la Carta de Las Naciones Unidas “Los pueblos reafirman la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana , en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas ; y a crear condiciones para mantener la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional”

En ese sentido y teniendo en cuenta la pandemia mundial producida por el virus letal que aqueja a toda la humanidad, el objetivo de esta declaración es expresar la profunda preocupación por el accionar del primer mandatario de Brasil , que no solo pone en peligro la vida de los brasileños, sino de los habitantes de toda la región, especialmente las de aquellas que limitan con el vecino país, como la Provincia de Misiones-Argentina con la cual comparte numerosos pasos fronterizos, donde normalmente circulan miles de personas.

Como lo relatan diversos medios de comunicación de toda la región (La nación, Infobae, Clarín, ABC.com.py , Nodal, Elpaís.com.uy entre otros) el Jefe de Estado ha minimizado la gravedad de la pandemia refiriéndose a ella como “una gripecita” y no ha seguido las recomendaciones de los expertos en la materia y las directrices de la Organización Mundial de la salud y de las autoridades sanitarias de todo el mundo. Además, ha llamado a poner fin al aislamiento social, por medio de la campaña oficial “Brasil no puede parar “. Es importante destacar, que tal y como lo demuestra la experiencia internacional, en los países donde no se decretó un aislamiento social se incrementó el número de infectados.

Asimismo, como se detalla en medios locales, el día 17 de Abril se conoció el caso del paciente número cuatro (4) con coronavirus en la provincia de Misiones, es un camionero de 61 años con domicilio en la localidad de San Vicente que volvió de Brasil el 8 de abril, con una carga de alimentos. La ruta marcada indica que entró por Bernardo de Irigoyen, frontera bloqueada para

el tránsito vecinal, pero no para el transporte de cargas, especialmente de comida, actividad considerada esencial. La carga de bananas que transportaba terminó en Buenos Aires, desde donde emprendió el regreso a su hogar para realizar el aislamiento. Además el sábado 18 de Abril se confirmó el quinto (5) caso, el de una mujer con nexo estrecho con el cuarto infectado. El dato de sus contactos resulta vital para determinar si hubo posibilidad de mayores contagios y reabre el debate sobre la permeabilidad de las fronteras.

Además, el día 14 de Abril se detectó el primer caso positivo del virus en la provincia de Chubut, ubicada en la Patagonia Argentina. El caso de un hombre que había regresado de Brasil y cruzó por la frontera de Foz de Iguazú (Brasil) – Puerto Iguazú (Misiones).

La situación es crítica sobre todo en la frontera con Brasil, que el viernes 17 de Abril registró un nuevo récord de muertes diarias por el Covid-19: 217. Así, el total de fallecimientos en el país se elevó a 2141. En tanto, la cantidad de casos confirmados llegó a 33.682, al sumar 3257.

En Brasil el presidente Jair Bolsonaro está lejos de las políticas de protección sanitaria que se aplican en Misiones y en la Argentina. El polémico presidente volvió a defender la reanudación de las actividades económicas tras destituir a su ministro de Salud por divergencias sobre las medidas de aislamiento social adoptadas para contener la propagación del nuevo coronavirus.

La ubicación geográfica de la provincia de Misiones, es central ya que posee un 91 % de fronteras con países limítrofes, característica que la hace vulnerable y proclive al avance de esta problemática transnacional sino se trabaja de manera seria y conjunta en toda la región.

La frontera con Brasil es la más compleja para Misiones, ya que el contacto es extenso, con frontera seca y pasos angostos sobre el río Uruguay. Se debe profundizar la cooperación regional y los pasos fronterizos se deben bloquear totalmente para permitir que los agentes de seguridad puedan realizar patrullajes permanentes, salvaguardando de este modo la salud y la vida de todos los habitantes de la provincia de Misiones y de la región.

No es exagerado, recientemente se disparó el protocolo de Coronavirus en Campo Viera – Misiones, donde un hombre en el Paraje El Cedral presentó síntomas compatibles. Según detalló la Municipalidad, se trataría de un caso con nexos con el país limítrofe del Brasil, ya que habría regresado en las últimas horas a su domicilio.

Destacamos que Misiones sostiene el aislamiento social preventivo y obligatorio, fue una de las primeras provincias en decretar la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativo. El gobierno provincial evalúa cada paso, consultando con los especialistas epidemiológicos antes de decidir flexibilizar alguna actividad. La recomendación es sencilla: los pocos casos registrados hasta ahora obedecen a esa estrategia definida en Misiones desde el minuto cero de la llegada del coronavirus a la Argentina.

Por todo lo antes expuesto, debemos señalar que es necesario la internacionalización de esta situación. Brasil forma parte de las Naciones Unidas, quienes acordaron la creación de una Corte Internacional para aquellos casos donde los crímenes afectan a miles de personas.

El Estatuto de Roma, que guía la actuación de la Corte Penal Internacional, está incluido en el ordenamiento jurídico brasileño tras su aprobación en el Congreso Nacional. (Decreto 4388/2002). Brasil no solo ratificó el estatuto, sino que además lo incluyó en la Constitución Federal, reconociendo la sumisión del país a la jurisdicción Internacional de la corte.

Los Parlamentarios del Mercosur, redoblamos los esfuerzos para fortalecer los sistemas sanitarios, nacionales e internacionales y mantener un seguimiento político sostenido a fin de establecer una estructura sólida para las respuestas a la crisis sanitaria.

Asimismo, hacemos un llamamiento a los Estados Parte y Asociados del Mercosur y a toda la comunidad Internacional a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en el ámbito de la salud. Para ello también es necesario una política pública para garantizar recursos a la investigación y el desarrollo de manera de disponer de medidas eficaces, incluidas vacunas, terapias y diagnósticos fortaleciendo de esta manera la estructura sanitaria.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondremos, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.

Firmantes:

CECILIA CATHERINE BRITTO

JULIA ARGENTINA PERIE

NELSON NICOLETTI

Adherentes: podrán hacerlo ante la Secretaria Parlamentaria del Parlasur